



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Grupo Municipal Socialista**

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en el Art. 124 del ROM, el portavoz del Grupo Socialista formula, para ser incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, la siguiente MOCIÓN:

La última decisión tomada desde el Área de Participación Ciudadana ha sido rebajar la subvención destinada a Fiestas de Barrios a la mitad y detraer de esta cantidad aquellos gastos que originen la celebración de las mismas, policía, limpieza, electricidad o infraestructuras.

En el Consejo de Participación Vecinal celebrado a efectos de informar sobre esta decisión, surgieron algunas dudas sobre si todas las actividades que se hicieran en el marco de unas fiestas llevaría aparejado un coste, y se puso como ejemplo la salida de una procesión, a lo que se contestó por parte del Alcalde que al ser algo arraigado en la tradición no tendría coste, y que todos los demás casos serían estudiados uno a uno.

Evidentemente esto lleva a confusión ya que el concepto “arraigado tradicionalmente” puede tener un significado tan extenso como variado, en función de cada barrio.

Esto puede traer como consecuencia un alto componente de arbitrariedad a la hora de tomar cualquier decisión.

Por otro lado el hecho de detraer de la subvención los costes de los servicios municipales prestados (limpieza, policía, ocupación de vía pública, electricidad etc.), y esto sin saber a priori cual es el coste fijado para los mismos, también hace que aquellas asociaciones de vecinos que decidan celebrar sus fiestas, no puedan ajustarse a un presupuesto real al que atenerse, con los problemas económicos que esto puede acarrear.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Grupo Municipal Socialista**

Ante esta nueva situación se plantean al Pleno los siguientes acuerdos:

- 1.- Que se defina y establezca en una relación qué actividades desarrolladas en el marco de las fiestas de barrio no llevarán aparejado coste.
- 2.- Que se definan y establezcan en una relación los costes de los servicios prestados por el Ayuntamiento en el marco de las fiestas de barrio (policía limpieza, alumbrado extraordinario, consumo eléctrico etc.) que se detraerán de la cuantía económica de la subvención.
- 3.- Que ambos listados sean comunicados a las asociaciones de vecinos

Granada, 19 de abril de 2012.

Francisco Cuenca Rodríguez  
Portavoz Grupo municipal socialista

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA